

San Borja, 23 de Agosto de 2019

**VISTO:**

El Expediente N° CI000020190000002, referido a la lista de ganadores del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación del INSN-SB 2019”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”, el cual establece los estándares y requisitos para la categorización de los establecimientos de salud en el país;

Que, la Resolución Ministerial N° 491-2012/MINSA incorpora el Anexo 4 “Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02, el cual establece veintidós Macroprocesos, setenta y tres estándares y trescientos cuarenta y seis criterios de evaluación para acreditar como categoría III-2, correspondiente a Instituto de alta complejidad;

Que, según el Listado de Estándares de Acreditación, mencionado en el párrafo anterior, el macroproceso 11: Investigación, en específico el criterio de evaluación INV 2-4 “asigna recursos financieros para el desarrollo de investigaciones de acuerdo al Plan”, considerando que el Ministerio de Salud es el encargado de evaluar permanentemente el cumplimiento de los estándares que están establecidos por norma;

Que, el literal b) del numeral II.4.3 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, aprobado por la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante la Resolución la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, establece entre una de las funciones de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia el promover, coordinar y supervisar el desarrollo de la investigación en salud, así como la suscripción de convenios en el campo de las especialidades del Instituto, priorizando la promoción y protección de la salud;

Que, el literal e) del precipitado numeral, establece como función de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia el participar en el campo de las especialidades del instituto en la Red Nacional de Investigación del sector Salud, coordinando y convocando a investigadores, institucionales de investigación, así como el apoyo de entidades cooperantes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 194-2016/INSN-SB/T se aprobó el Reglamento de Investigaciones en el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, el cual contempla en el Título IV los Mecanismos de estímulo para el desarrollo de las investigaciones, entre ellos el fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación;

Que, el artículo 42 del citado Reglamento, establece que el objetivo del Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación, es incentivar al personal del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja a realizar investigación y otorgar recursos para la ejecución de los proyectos e investigación, en el marco de las líneas de investigación del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja y de las prioridades de investigación en salud, que contribuyan a mejorar los servicios que se brinda y buscar soluciones a los problemas de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 056/2019/INSN-SB, se aprueba las bases del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación del INSN-SB 2019”;

Que, el numeral 8.2 de las Bases del Concurso el “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación en el Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja 2019”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 017/2018/INSN-SB, establece que el Comité de Investigación informará a la Dirección General del resultado de la convocatoria para su aprobación mediante Resolución Directoral de los proyectos de investigación ganadores del concurso;

Que, de acuerdo a la norma precitada, se señaló que el monto del Fondo Concursable para ejecutar la cantidad de proyectos que sean ganadores, asciende al monto total disponible de S/ 600,000.00;

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2019-DG-INSN-SB, se aprueba la conformación del Comité Calificador del “Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2019” del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja;

Que, mediante Acta de Sesión N° 13-2019, el Comité Calificador evaluó y aprobó la lista de ganadores del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación del INSN-SB 2019”;

Que, mediante Acta de Reunión N° 14-2019, el Presidente del Comité de Investigación informa que se aprobó el reajuste del proyecto ganador del Fondo Concursable 2019, de la Dra. Medina Pflucker, por el monto a financiar de S/ 116.020,00 Soles, cumpliéndose de ese modo con el monto total de financiamiento establecido en las bases del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación del INSN-SB 2019”;

Que, mediante Informe Legal N°000153-UAJ-INSN-SB, la Unidad de Asesoría Jurídica opina favorablemente sobre la oficialización de la lista de ganadores del “Fondo Concursable para ejecutar proyectos de investigación del INSN-SB 2019”;

Con el visto bueno del Director Adjunto; del Director de la Unidad de Desarrollo de Investigación, Tecnologías y Docencia; y, de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en la Resolución Ministerial 512-2014/MINSA, en la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, modificada por la Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los proyectos de investigación de ganadores del “Fondo concursable para ejecutar proyectos de investigación en el INSN-SB 2019”, del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, conforme al siguiente listado:

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	PUNTAJE	S/.
1	DIAGNÓSTICO Y PREDICCIÓN DE PROGNOSIS EN NIÑOS QUEMADOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA UTILIZANDO LA TÉCNICA DE TERMOGRAFÍA INFRARROJA Y ANÁLISIS DE IMÁGENES	MARIA CRISTINA MEDINA PFLUCKER	86.71	116,020.00
2	DETECCIÓN DE LOS POLIMORFISMOS EN LOS GENES TPMT Y NUDT15 ASOCIADOS A CAMBIOS EN EL METABOLISMO DE TIOPURINAS PARA EL MANEJO PERSONALIZADO DE PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LEUCEMIAS LINFOBLÁSTICAS AGUDAS TIPO B DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA	LUIS EDUARDO URIBE RAMIREZ	84.57	200,310.00
3	ASOCIACIÓN ENTRE EL GENOTIPO DEL CYP2C19 SOBRE LOS NIVELES PLASMÁTICOS DE VORICONAZOL EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LEUCEMIA AGUDA Y/O SOMETIDOS A TRASPLANTE DE PROGENITORES HEMATOPOYÉTICOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	JULIO CÉSAR MAQUERA AFARAY	81.43	85,420.00
4	”DETECCIÓN DEL GEN DE FUSIÓN P2RY8-CRLF2, VARIANTE PHILADELPHIA-LIKE, EN PACIENTES PEDIÁTRICOS CON LEUCEMIA LINFOBLÁSTICA AGUDA TIPO B EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA”	VICTORIA ANGELICA GODOY VILA	81.29	79,300.00
5	DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN PARA LA MEDICIÓN AUTOMÁTICA DE LA INDURACIÓN EN LA PRUEBA DE TUBERCULINA BASADO EN ANÁLISIS DE IMÁGENES Y TERMOGRAFÍA EN PACIENTES PEDIÁTRICOS (ESTUDIO ANIMA-TB)	DIANA PORTILLO ALVAREZ	80.57	118,950.00
				600,000.00

**Artículo 2°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral conforme las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Unidad de Administración en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto realicen las acciones administrativas necesarias para la ejecución de los proyectos aprobados por la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

**ANTONIO RICARDO ZOPFI RUBIO**  
Director General(e)  
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

ARZR/EDVH  
Cc.  
DA  
UDITD  
UA  
UPP  
UAJ  
Archivo